

Quilmes, 1 de diciembre de 2010

VISTO: El Estatuto Universitario, las resoluciones CD CyT N° 069/08 y N° 124/10 y el expediente N° 827-1405/2010 y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente N° 827-1405/2010 se tramita la designación en la función de Director de la Carrera Arquitectura Naval.

Que es necesario cubrir formalmente el cargo de Director de la Carrera de Arquitectura Naval.

Que el Artículo 90 del Estatuto Universitario establece que el mandato de los Directores de Carrera y/o Diplomatura será de dos años.

Que la Resolución CD CyT N° 069/08 reglamenta el procedimiento de selección de los Directores de Carrera y/o Diplomatura.

Que por medio de la Resolución CD CyT N° 124/10 se dio apertura a la convocatoria al cargo de Director de la Carrera de Arquitectura Naval.

Que el Arq. Hector Longarela reúne los antecedentes y el perfil adecuado para el desempeño de tales funciones (Art. 89 del Estatuto Universitario).

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido dictamen.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar en la función de Director de la Carrera de Arquitectura naval al Arq. Hector Longarela (DNI 11.959.707), a partir de la presente resolución y por el término establecido en el Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 160/10

FIRMADA POR : Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología